

09 FEB 2012

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE



EXENTO Nro:

301

VISTOS:

1. El visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas para otorgar un aporte adicional a la cuota año 2012 de dos millones de pesos a la Asociación de Municipalidades – Región de Antofagasta.
2. Oficio N° 34 de fecha 1 de febrero del 2012 de la Asociación Chilena de Municipalidades.
3. Acuerdo Nro. 156 de fecha 28 de noviembre de 2011, Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto año 2012.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** aporte adicional a la cuota año 2012, de la Asociación de Municipalidades – Regional de Antofagasta, por valor de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), según vistos.
2. **IMPÚTESE** a la cuenta a la cuenta presupuestaria Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 080 Sub - asignación 002 “Otras Asociaciones”.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





**ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES - REGION DE ANTOFAGASTA**

09 FEB 2012

Ord. : 034 - 2012.  
Ant. : 002 - 2012 / 023 - 2012.  
Mat. : Revista ARMANTOF.

301

Antofagasta, 1 de Febrero de 2012.

**DE : PABLO AGUSTIN PINASCO YAÑEZ.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION.**

**Estimadas (os) Alcaldesas(es):**

Junto con saludarles respetuosamente, vengo a exponer a Ustedes en calidad de urgente un acuerdo tomado durante la reunión de directorio del día 18 de Enero de 2012, respecto a confeccionar dos revistas que hablen sobre el desarrollo de las comunas y de la Asociación de Municipalidades, así como también poner por petición de la directiva de la Asociación de Concejales paginas correspondientes a la acción de ellos.

Esta revista sería confeccionada por periodistas que viajarían y se entrevistarían con los alcaldes para definir lo que debe salir de sus comunas, todos los artículos deben estar visado por los alcaldes.

La entrega sería durante los meses de marzo y septiembre, y el costo total por ambas publicaciones asciende a \$2.000.000, las cuales serían entregadas por partes iguales a los municipios, como se solicito en la reunión anteriormente definida.

Es necesario tener un acuerdo de los municipios por escrito pues para firmar el contrato debemos cancelar costos inherentes a la publicación por lo que solicito por expresa petición de la Alcaldesa definir en sus concejos municipales el acuerdo y responder a la brevedad para proceder a la firma de este.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PABLO AGUSTIN PINASCO YAÑEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES**